

Con base a los principios establecidos en El Plan Nacional de Desarrollo 2007 - 2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) de conformidad con lo dispuesto en las atribuciones que le confiere la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2008 – 2012 (PECYT), en el marco del Programa de Fomento, Formación, Desarrollo y Vinculación de Recursos Humanos de Alto Nivel y con el propósito de promover la formación integral de doctores que fortalezca la docencia, la investigación y la innovación en el posgrado nacional.

CONVOCA

A Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) y que posean Programas de Posgrados con registro vigente en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) SEP-CONACYT.

A presentar solicitudes en las siguientes:

MODALIDADES

- A. Estancias Posdoctorales en México** asociadas a un Programa de Posgrado con registro vigente en el PNPC.
- B. Estancias Sabáticas en México** asociada a un Programa de Posgrado con registro vigente en el PNPC. Para promover la movilidad de investigadores entre entidades federativas e instituciones.

BASES GENERALES

Posgrados Receptores elegibles

Serán elegibles los programas de maestría y doctorado con registro vigente a la fecha de publicación de la Convocatoria en el [Programa Nacional de Posgrados de Calidad \(PNPC\)](#), en cualquiera de sus niveles: De Competencia Internacional, Consolidados, En Desarrollo o De Reciente Creación.

Se dará preferencia a solicitudes para estancias asociadas a programas de posgrados de niveles En Desarrollo o Reciente Creación.

Criterios de elegibilidad del Aspirante

A. Para estancias posdoctorales en México:

1. Ser de nacionalidad mexicana.
2. Haber obtenido el grado de doctor al momento de presentar la solicitud.
3. Ser aceptado para realizar una estancia posdoctoral en un **Posgrado Receptor** de una Institución diferente a la que obtuvo el grado de doctor.
4. Contar con una productividad comprobable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica.
5. Dedicación de tiempo completo a la estancia.
6. No contar con beneficio personal de tipo económico o en especie, otorgado con motivo de otra beca o relación laboral vigente con permiso, comisión o licencia que permita la percepción de sueldo o salario; al momento de recibir la beca y durante el tiempo que ésta dure.
7. No haber recibido apoyo del CONACYT para la realización de una estancia posdoctoral por un periodo mayor a un año.

Preferencias:

- Haber obtenido el grado de doctor en el año 2006 o posteriores.
- Haber sido becario CONACYT para los estudios de doctorado.
- Haber obtenido el grado de doctor de un posgrado extranjero y ser de nacionalidad mexicana.
- Realizar la estancia posdoctoral en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación ubicado en alguna Entidad Federativa de la República.
- Ser aceptado para realizar una estancia posdoctoral en un **Posgrado Receptor** de Nivel En Desarrollo o De Reciente Creación.

B. Para estancias sabáticas en México:

1. Haber obtenido el grado de doctor al momento de presentar la solicitud.
2. Estar adscrito como profesor o investigador en una Institución mexicana o extranjera con la antigüedad necesaria para tener derecho a sabático.
3. Ser aceptado para realizar una estancia sabática en un **Posgrado Receptor** de una Institución diferente a la que está adscrito.
4. La estancia sabática se deberá realizar físicamente en una Entidad Federativa diferente al lugar de trabajo de la adscripción actual del Aspirante.
5. Contar con experiencia docente en posgrado: impartición de cursos, responsable de líneas de investigación, asesoría y dirección de tesis aprobadas, coordinación académica de programas, elaboración de currícula, planes de estudios, etc.
6. Contar con una productividad comprobable a través de obra publicada o aceptada para su publicación en revistas especializadas de prestigio u otros medios de reconocida calidad académica.
7. Dedicación de tiempo completo a la estancia.

Preferencias:

- Ser de nacionalidad mexicana.
- Realizar la estancia posdoctoral en una Institución de Educación Superior o Centro de Investigación ubicado en alguna Entidad Federativa de la República.
- Que exista evidencia de movilidad académica interinstitucional y geográfica del Aspirante en la realización de la estancia.

Características de las Becas

A. Para estancias posdoctorales en México el apoyo consistirá en:

- Monto único por \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que cubre el apoyo del posdoctorante por 12 meses.
- Monto único por \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) para gastos de traslado e instalación cuando el investigador con motivo de la estancia **cambia su lugar de residencia**.

B. Para estancias sabáticas en México el apoyo consistirá en:

- Monto único por \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) ó \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para cubrir el apoyo del investigador en **estancia sabática por 6 o por 12 meses respectivamente, según sea solicitado**.

El Procedimiento de Postulación y Otorgamiento de la Beca, y el de Ministración de Recursos; así como los Compromisos de las Partes; el Seguimiento de las Solicitudes Aprobadas y Evaluación Final de Resultados; la Verificación de la Información; la Cancelación y Terminación de la Beca; los Asuntos No Previstos; y la Entrega de Documentación e Informes, deberán consultarse en los **“Términos de Referencia, Estancias Posdoctorales y Sabáticas Vinculadas al Fortalecimiento de la Calidad del Posgrado Nacional, CONVOCATORIA 2009”**, que forman parte integral de la presente Convocatoria.

CALENDARIO

Publicación de la convocatoria:	27 de febrero de 2009.
Inicio recepción de solicitudes vía electrónica:	20 de marzo de 2009.
Fecha límite para la recepción de solicitudes:	5 de mayo de 2009
Publicación de resultados:	27 de junio de 2009
Formalización de los apoyos:	Julio y agosto 2009
Inicio de la estancia:	Julio a noviembre de 2009

CONSIDERACIONES GENERALES

Las solicitudes incompletas, que no cumplan con los requisitos establecidos, o que no hayan sido enviadas al CONACYT vía su sistema de cómputo en Internet antes de las 24:00 hrs. de la fecha límite; no serán tomadas en cuenta en el proceso de evaluación y selección correspondiente.

La aprobación de los apoyos a las solicitudes presentadas estará limitada a un número máximo total de tres estancias por **Posgrado Receptor**, las cuales pueden ser sabáticas o posdoctorales o de 2do año o combinación de éstas.

Los apoyos otorgados bajo esta convocatoria no generarán por ninguna circunstancia relación laboral con el CONACYT, ni lo puede colocar en una situación de patrón sustituto u obligado solidario o mancomunado.

Durante el periodo de vigencia de la estancia Posdoctoral, el **Becario** podrá desarrollar actividades remuneradas relacionadas con su Proyecto académico hasta por 8 hrs. semanales, previa notificación al CONACYT.

Un mismo **Aspirante** no podrá ser susceptible de apoyo en más de una modalidad, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.

No serán elegibles las solicitudes presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo.

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá participar en el otorgamiento del apoyo, personal que guarde relación con el proceso de evaluación y determinación del otorgamiento.